



0000002

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

CONVERSION DEL CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INTROMEX S.A.-----
CUANTIA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el cuatro de marzo del dos mil dos, ante mí, Abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón comparece el señor HECTOR EDUARDO ARTEAGA ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INTROMEX S.A. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe y procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: MINUTA "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión del Capital y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía INTROMEX S.A., que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor HECTOR EDUARDO ARTEAGA ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INTROMEX S.A., de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INTROMEX S.A. se constituyó con un capital de cinco millones de

sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa i seis inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de mayo de mil novecientos noventa i seis; b) La compañía aumentó su capital a la suma de quince millones de sucres y fijó un capital autorizado en la cantidad de treinta millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini el doce de mayo de mil novecientos noventa i siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de junio de mil novecientos noventa i siete; c) Mediante acta de Junta General de Accionistas celebrada el día diez de enero del dos mil y protocolizada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de enero del dos mil, se aumentó el capital suscrito de la compañía hasta el monto de veinticinco millones de sucres, inscribiéndose dicho acto societario en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta i uno de enero del dos mil d) Actualmente la compañía INTROMEX S.A. tiene un capital suscrito de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y de conformidad con el artículo noventa i nueve de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, en concordancia con el inciso segundo del artículo ocho de la Resolución número Cero Cero Q- Dos Cero Cero Ocho dictada por el Superintendente de Compañías y publicada en el Registro Oficial número sesenta i nueve de fecha tres de mayo del dos mil, es menester convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que en acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día tres de abril del dos mil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTROMEX S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, A LAS DIEZ HORAS.-

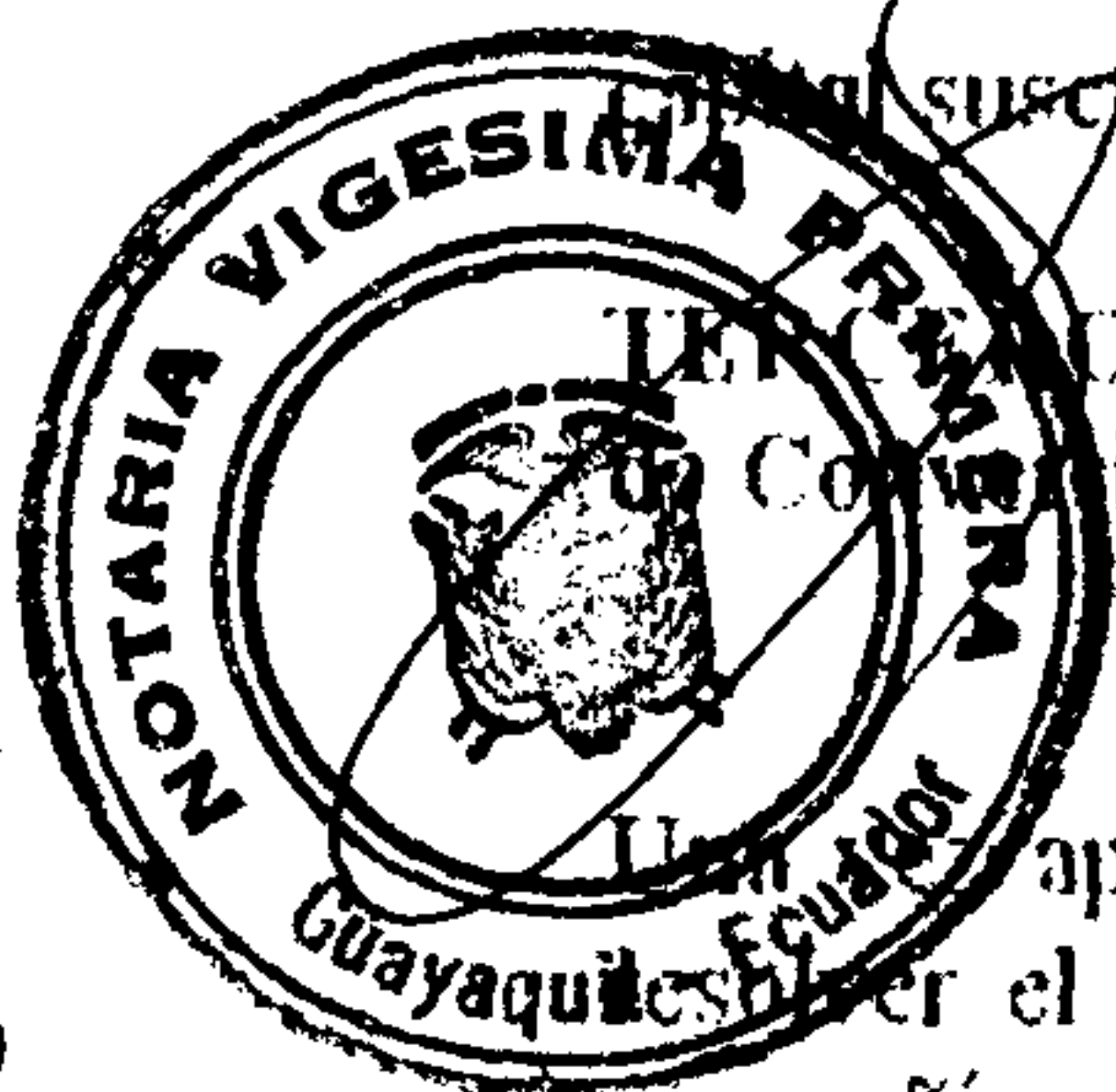
En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dos, siendo las diez horas, en la oficina de la compañía INTROMEX S. A., ubicada en la ciudadela Saucos V, manzana No. 236, villa No. 15, se reúnen los accionistas de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: Héctor Eduardo Arteaga Zambrano, propietario de veinticuatro mil novecientos veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Grace Elizabeth Lasso Romo, propietaria de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y Héctor Jehová Arteaga Zambrano, propietario de veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de ellas se encuentran a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas.

Preside la Junta la señora Grace Elizabeth Lasso Romo y actúa como Secretario el señor Héctor Eduardo Arteaga Zambrano. Luego de elaborar la lista de asistentes, que permite constatar que se encuentra remido la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; hecho lo cual, se da inicio a la sesión y se trata uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta.

PRIMERO: Aprobar la conversión del capital suscrito de la compañía;

SEGUNDO: Aprobar la Reforma parcial de los estatutos en lo que se refiere al objeto social, capital suscrito y autorizado; y

TERCERO: Autorización al representante legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Conversión de Capital Suscrito y Reforma parcial de los Estatutos.



Después de aprobado por unanimidad el temario propuesto, de inmediato la Junta se dispone a tratar y resolver el primer punto del orden del día, que trata sobre la conversión del capital suscrito de la compañía para lo cual el Presidente de la compañía manifiesta que de conformidad con el artículo noventa i nueve de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, en concordancia con el inciso segundo del artículo ocho, de la Resolución número Cero Cero Q- Dos Cero Cero Ocho dictada por el Superintendente de Compañías y publicada en el Registro Oficial número sesenta i nueve de fecha tres de mayo del dos mil, es menester convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que puesta a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, de tal manera que el valor de cada acción será de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

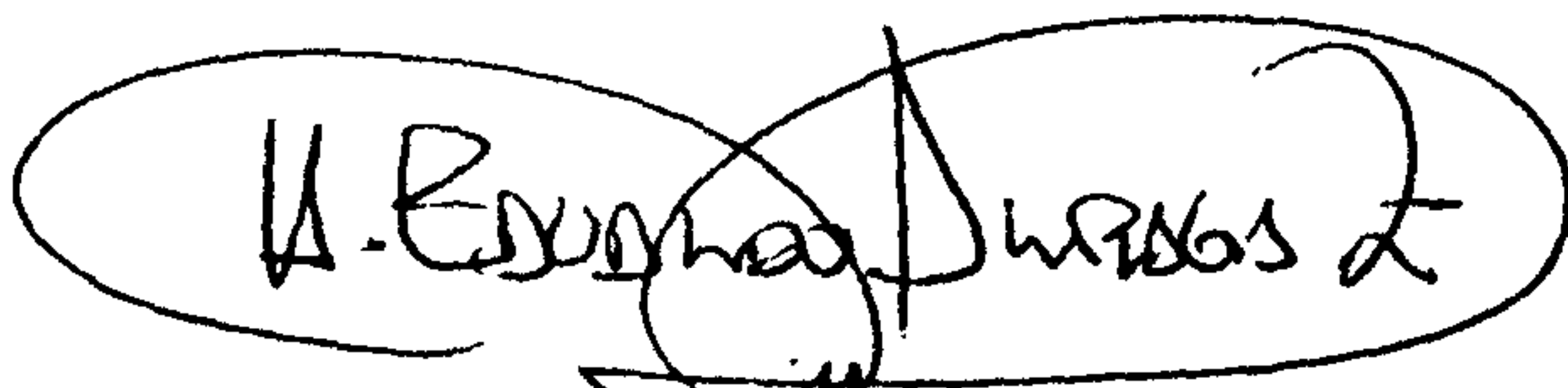
Continuando con el temario propuesto, se da tratamiento al segundo punto que dice relación reforma parcial del estatuto social de la compañía. Para el efecto, la Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado la conversión del capital suscrito y autorizado de la

sociedad, es menester reformar el estatuto social en lo concerniente al capital, de tal manera que los artículos quinto y sexto dirán: **"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de MILDOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, hasta el límite del capital autorizado. ARTICULO SEXTO.- Las estarán numeradas del cero cero cero uno al veinticinco mil y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía".** Puesta a consideración esta reforma, por unanimidad la Junta aprobó.

Inmediatamente se da tratamiento al último punto del orden del día, que es el de autorizar al Gerente General de la compañía para que perfeccione las resoluciones tomadas en esta Junta; por lo que Junta decide por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía, señor Héctor Eduardo Arteaga Zambrano para que comparezca al otorgamiento de la presente escritura pública y realice el trámite correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez hecha, es leída a todos los asistentes, quienes la aprueban y ratifican en todas sus partes, firmando para constancia al pie de la presente. Acto seguido se levanta la sesión siendo las doce horas.- **D) HECTOR EDUARDO ARTEAGA ZAMBRANO, D) GRACE ELIZABETH LASSO ROMO, D) HECTOR GEHOVÁ ARTEAGA ZAMBRANO.**

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA INTROMEX S.A. Guayaquil, 20 de Febrero del 2002.



**HECTOR ARTEAGA ZAMBRANO
GERENTE GENERAL**

Guayaquil, Mayo 17 del 2001

Señor

0000004

HECTOR EDUARDO ARTEAGA ZAMBRANO

Ciudad.

De mis consideraciones:

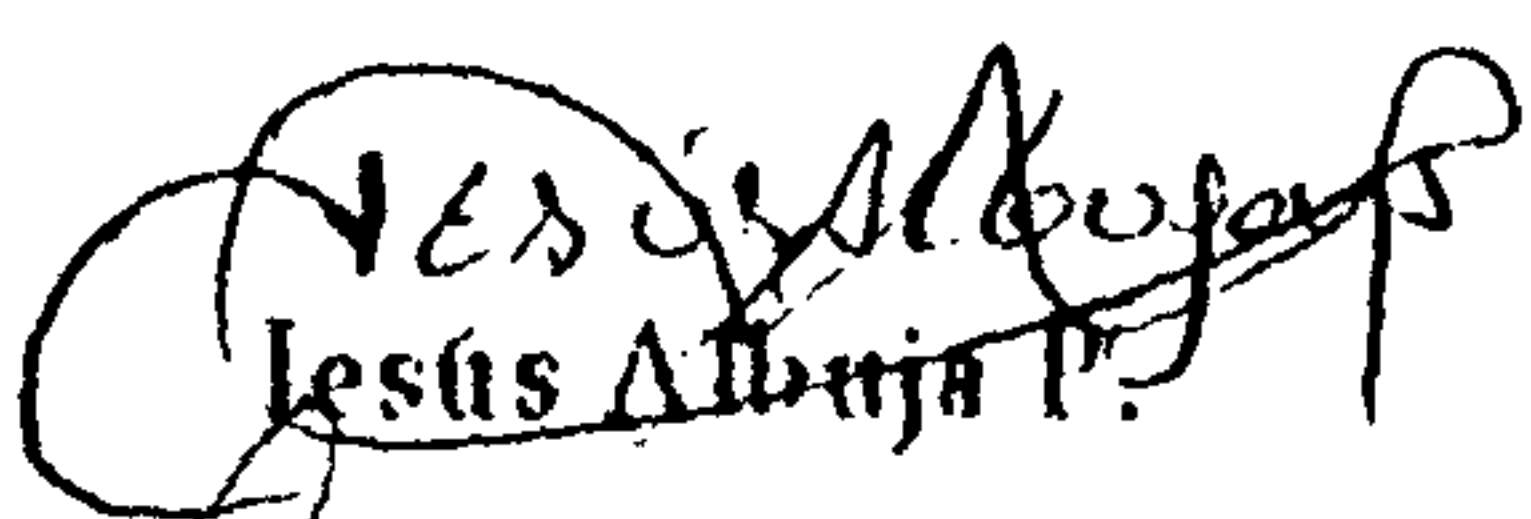
Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INTROMEX S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

El nombramiento anterior fue inscrito el 5 de Junio de 1996 en el folio 29542 del repertorio # 15.282, foja 9.210 del Registro Mercantil de 1996

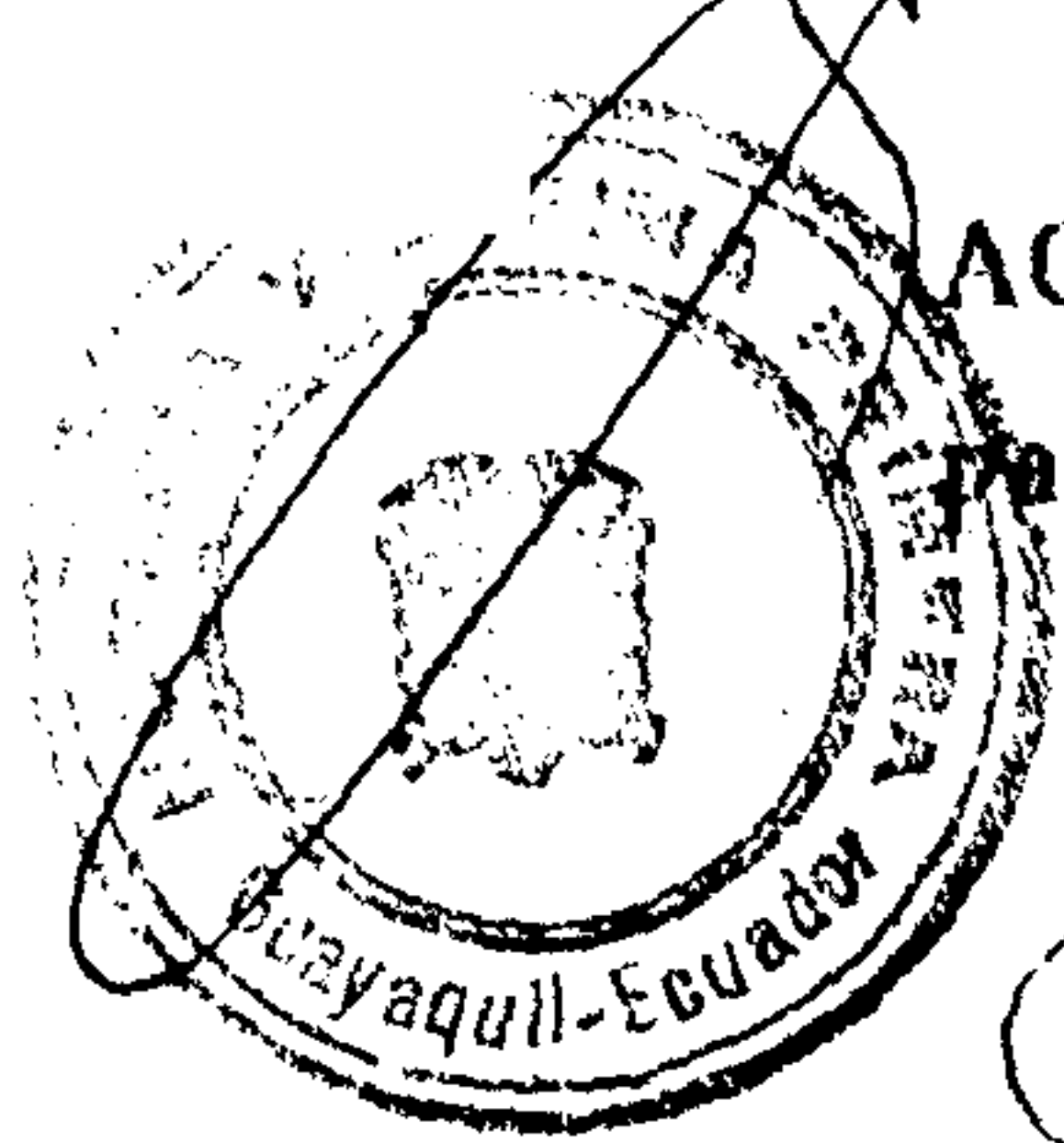
En el Ejercicio de su cargo usted ejercera individualmente (Art. 27º) la representación. Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

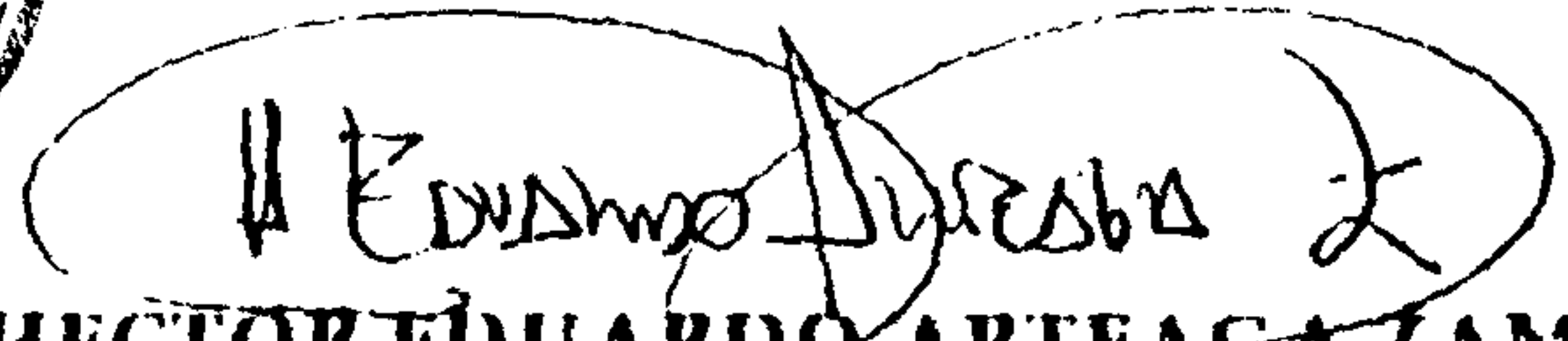
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de este Cantón, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 28 de Marzo de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Mayo de 1996.

Atentamente,


Jesús Albuja P.

Secretario ad-hoc


ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, de la Compañía INTROMEX S.A.
para el cual he sido reelegido. Guayaquil, Mayo 17 del 2001.


HECTOR EDUARDO ARTEAGA ZAMBRANO

C.I.# 130502285-5

DIR.DOM.: CDLA SAMANES 1 MZ. 115 VILLA # 1

NAC.: ECUATORIANA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 59287 Registro Mercantil No.

13749 Repertorio No. 18441
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 31 de Mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 4,85 =

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000005

dos se acordó convertir el capital suscrito de la compañía y reformar parcialmente el estatuto social de la compañía.- TERCERA: CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor HECTOR EDUARDO ARTEAGA ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INTROMEX S.A., declara que se ha convertido el capital suscrito de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y consecuentemente declara que procede a reformar parcialmente el artículo quinto del capital social, de conformidad con lo estrictamente aprobado y redactado en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de abril del dos mil dos, que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- Agregue usted, señor Notario, todas las demás formalidades que sean necesarias para la plena validez de esta escritura. Firma ilegible Camilo Guzmán Palacios, Abogado. Registro número ocho mil seiscientos once." Hasta aquí la minuta. Se agregan los documentos de Ley. Léida esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, El Notario.- Doy fe.-

HECTOR EDUARDO ARTEAGA ZAMBRANO

Céd. Ciu. No. 130502285-5

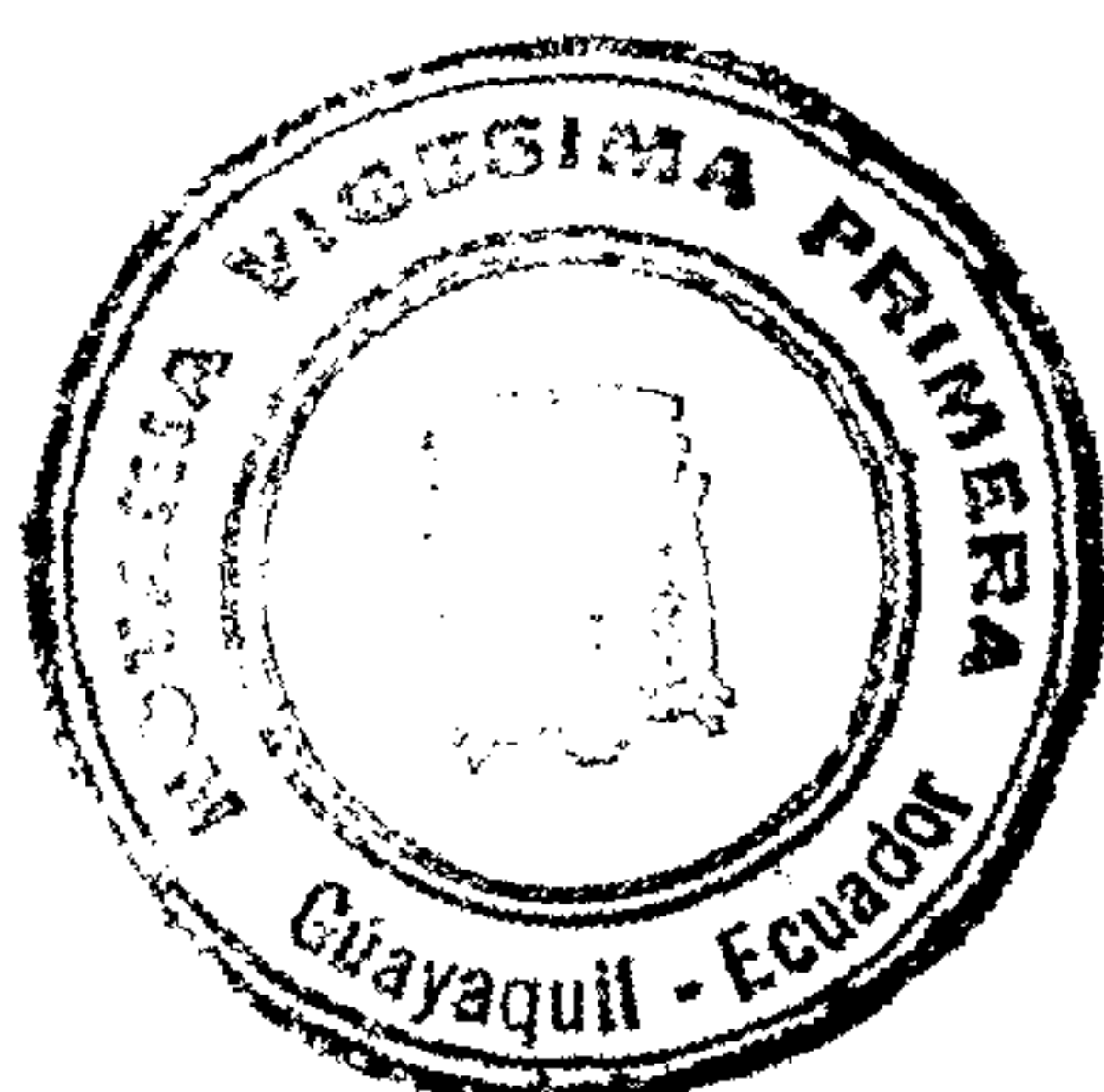
R.U.C. 0991349472001

Cert. Vot. 9-05137

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Marcos N. Díaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el
2 Artículo Segundo de la Resolución No. 02-G-DIC-
3 0005173, dictada por Intendente de Compañías de
4 Guayaquil, el 29 de Julio del 2002; se tomó nota de la
5 Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de
6 la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE
7 LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INTROMEX
8 S.A., otorgada ante mí, el 4 de Marzo del 2002.-
9 Guayaquil, cinco de Agosto del dos mil dos.-




MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000006

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0005173, dictada el 29 de Julio del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital y Reforma del estatuto de la compañía INTROMEX S.A., de fojas 107.606 a 107.615, número 16.482 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25058 del Repertorio.-2.-

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veintiuno de Agosto del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 24786
LEGAL: ANGEL AGUILA
AMANUENSE: CARLOS LUCIA
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: GRACIA QUINDE
REVISADO POR: 





0000007

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

D O Y F E: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.02-G-DIC-0005173, de fecha veintinueve de Julio del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y, la reforma de estatutos de la compañía **I N T R O M E X S.A.-** Guayaquil, Agosto 23 del 2.002.-



Eduardo Falquez Ayala

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL